

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE
PUBLICIDAD#42**

Nosotros, **MARCOS RAMIRO LOBO ROSALES**, mayor de edad, casado, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N° 1520-1970-00157, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal nombrado según acta 05-2022 de fecha 25 de Enero de 2022, quien en lo sucesivo se llamará el contratante por una parte y por la otra "PROGRAMA TELEVISIVO LINEA ABIERTA TV/JORGE GALLARDO OLIVA", mayor de edad, Comunicador Social, hondureño, con numero de identidad 1503-1978-00434 R.T.N. 15031978004343, solvencia #41765 y con domicilio en la ciudad de Catacamas, Olancho; actuando como contratista a su vez para contratar hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente contrato de prestación de Servicios de Publicidad sujeto a las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA. FUNCIONES:** Para el siguiente contrato se manejará los siguientes conceptos: **Alcalde Municipal** = La Municipalidad de Catacamas, = "PROGRAMA TELEVISIVO LINEA ABIERTA/JORGE GALLARDO OLIVA" Contratista. **CLAUSULA SEGUNDA.** La Municipalidad manifiesta su interés ante el contratista para que éste último realice las actividades que a continuación se detallan: 1) transmisión de **CUATRO (4) Spot diarios** en el programa: **LINEA ABIERTA TV** en "TELEVISION REGIONAL DE ORIENTE CANAL 45 EN SEÑAL ABIERTA DIGITAL" en el horario de 11:40. A.M. A 2:00 P.M. de lunes a viernes. **SERVICIO DE PUBLICIDAD MUNICIPAL (PROMOCIONANDO LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS, PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y COBERTURAS DE EVENTOS);** 2) presentar la copia del Spot por escrito o en CD de audio al departamento de Tesorería al momento de hacer efectivo el pago. 3) Solicitar a los jefes de los departamentos que se incluyen en este contrato, la información que requieran promocionar en los anuncios sin sumar ningún costo adicional al valor del presente. Contrato.-**TERCERA FORMA DE PAGO:** El contratante se compromete ante el contratista a cancelarle el valor de **(OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS) Lps.8,625.00;** **CLAUSULA CUARTA MENOS I.S.V. 15% Lps.1,125.00** Al valor, estableciendo un valor a pagar de. **(SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). (Lps.7,500.00)**, mensuales pago que se hará efectivo al momento de presentar el recibo por los servicios prestados y presentar cada dos meses, la copia del Spot actualizado. **CLAUSULA CUARTA VIGENCIA:** Este contrato entra en vigencia **DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.** **CLAUSULA QUINTA:** El presente contrato se dará por terminado por incumplimiento de cualquiera de las partes. **CLAUSULA SEXTA:** El contratante y el contratista declaran que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplir en todas sus partes.

En fe de lo cual se firma el presente contrato en la ciudad de Catacamas municipio del Departamento de Olancho 02 días del mes de Enero del año dos mil Veinte y Cuatro


Abog. Marcos Ramiro Lobo
Alcalde Municipal


Jorge Gallardo Oliva
Contratista